ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO N° 01/2013
"Servicio de Internet para el CONACYT"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y los señores **Raúl Martin Ibáñez Osnaghi** y **Carlos Roberto Díaz Rossi**, en carácter de apoderados, de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - TELECEL S.A.**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Tercera, Quinta y Sexta del Contrato Abierto N° 01/2013 ***"Servicio de Internet para el CONACYT"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución N° 320/2014 de fecha 17 de octubre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 02 de mayo de 2013, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2013 - Servicio de Internet para el CONACYT, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 092 de fecha 26 de abril de 2013.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Tercera - Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato, Clausula Quinta - Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes, y de la Clausula Sexta - Vigencia del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del monto del Contrato por medio de la presente Adenda está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	16	0	0	260	10	1	99	7.224.000.-

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y PRECIO DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto de Gs. 43.344.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	Monto
a.	Contrato de Servicios N° 01/2013 aprobado por Resolución N° 092/2013 de fecha 26 de abril de 2013.	Gs. 36.120.000.-
b.	Autorización de Ampliación de la Vigencia y el Monto del Contrato aprobado por Resolución N° 320/2014 de fecha 17 de octubre de 2014	Gs. 7.224.000.-
	Valor Total de Contrato	**Gs. 43.344.000.-**

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO N° 01/2013
"Servicio de Internet para el CONACYT"

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 30 de abril de 2015.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las Clausulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Servicio de Internet para el CONACYT"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Raúl Martin Ibánez Osnaghi
Apoderado, TELECEL S.A.

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi
Apoderado, TELECEL S.A.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py